

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE ABRIL  
DE 2010**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19:30 horas del día ocho de abril del dos mil diez, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Peña Canelo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José López Casero

Don Justo Delgado Cobo

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Doña Amparo Fernández Domínguez

**CONCEJALES**

Don Manuel Moreno Vega

Don José María Coca Moreno

Don José Carbonell Santarén

Doña Agustina Campa Artillo

Don Jorge Antonio Rosa Valero

Don Gonzalo Valera Millán

Doña Olga González García

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Asistidos por el Sr. Interventor Accidental, Don José Manuel Huertas Escudero.

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2010**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

La Sra. Díaz Noa, en primer lugar agradece la digitalización de la documentación facilitada, está a favor de la contención del gasto que se ha hecho, no entiende la viabilidad de las inversiones si se van a financiar con

subvenciones y hecha en falta el Plan de Saneamiento Financiero que desde principios de esta Legislatura lo viene solicitando su Partido.

La Sra. Campa Artillo, hace constar que hecha en falta la intervención por parte del Equipo de Gobierno de explicar la Propuesta de los Presupuestos del 2010, a pesar de haberse explicado en la correspondiente Comisión Especial de Cuentas.

Toma la palabra el Sr. Carbonell Santarén, reiterando la falta de explicación por parte del Gobierno, de los Presupuestos, también pregunta sobre el Informe solicitado a la Secretaria, de la posibilidad legal de la concertación de una Operación de Crédito sin el Plan de Saneamiento. A continuación facilita por escrito su intervención para que conste en el Acta, cuyo literal es el sigue:

*“El artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece: “En caso de liquidación del presupuesto con un remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que se celebre, a la reducción del presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.*

*De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de febrero de 2010, ha acordado la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2008, la cual arrastra un Remanente de Tesorería negativo por importe de 1.822.149,86 euros. Posteriormente, se ha dado cuenta de ella al Pleno en la sesión celebrada el día 25 de marzo.*

*No obstante lo anterior, ni el gobierno propuso a este Pleno cuáles eran las medidas que iba a realizar, ni la Intervención municipal advirtió de la necesidad de aplicarlas según el precepto legal citado.*

*Por tanto, creemos que para la corrección de esta situación de desequilibrio, continua desde hace tres años, se hace necesaria la adopción de medidas inminentes, como la reducción de gastos por el importe del déficit acumulado de 1.822.149,86 euros, con objeto de no agravar aún más la situación económica y financiera de la Corporación.*

*No olvidemos que el Remanente de Tesorería negativo va aumentando todos los años desde el ejercicio 2006 (1.406.000 euros en 2006, 1.508.053,04 euros en 2007, 1.822.149,86 euros en 2008), lo que es la prueba evidente de que la solución propuesta hasta ahora por el gobierno no ha sido la adecuada para absorber el déficit. Es decir,*

*aprobar presupuestos con superávit inicial en cuantía igual al déficit producido, como el caso del presupuesto que hoy se pretende aprobar para el presente ejercicio 2010.*

*En definitiva, si los ingresos previsibles no son ciertos ni reales tendremos que solucionar la necesidad de financiación del Ayuntamiento con menos gastos, porque el déficit va aumentando cada año.*

*Por otra parte, entendemos que, aunque coyunturalmente, el resultado de la liquidación del año 2008 no incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, sí lo han estado incumpliendo en los años 2006 y 2007, porque la estabilidad presupuestaria hay que medirla en términos de derechos liquidados y de obligaciones reconocidas al final del ejercicio y no de previsiones presupuestarias. En esta situación se hace aconsejable y necesario elaborar un Plan de Saneamiento Económico-Financiero a medio plazo para su corrección, y cuya aprobación corresponde a este Pleno.*

*Además, de acuerdo con el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, creemos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar un Plan de Saneamiento si quiere solicitar un préstamo de 650.000 euros como propone este proyecto de Presupuestos, porque los datos dicen que tiene un ahorro neto negativo. Ya el año pasado se solicitaron dos créditos por la línea ICO y se concertaron sin los informes preceptivos de la Intervención municipal sobre la posibilidad legal y económica de concertarlos.*

*La necesidad de un Plan de Saneamiento lo viene reiterando este grupo político desde hace tiempo, con motivo de la aprobación durante la legislatura de nuevas operaciones de créditos y de anteriores presupuestos municipales, sin que el equipo de gobierno haya decidido hacerlo y, así, solucionar la situación.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos que se deje sobre la mesa el proyecto de Presupuesto municipal para 2010. Se proceda de manera inmediata a la reducción del gasto municipal por el importe necesario para cubrir el déficit producido en la última liquidación efectuada correspondiente a 2008. Y por último, se comience la elaboración del Plan de Saneamiento Económico-Financiero a medio plazo para corregir la situación de desequilibrio permanente que arrastra la Corporación.”*

Toma la palabra el Sr. Delgado Cobo, manifestando en primer lugar que en la Comisión Especial de Cuentas, se informó de todas las cuestiones relativas al Presupuesto, y que el Sr. Interventor dejó claro la necesidad de realizar un Plan de Saneamiento Financiero, y como conocen perfectamente la ley, por lo que será necesario tener dicho Plan cuando vayamos a pedir la Operación, le recuerda que de los Informes emitidos por el Interventor de los años 2005, 2006 y 2007 se establecía la necesidad de realizar un Plan de Saneamiento que en ningún caso se llegó a realizar, por lo que no entiende que lo exijan ahora, si ellos cuando tenían la obligación, no lo hicieron en tres años consecutivos. Añade que con estos Presupuestos se da solución a muchos aspectos y necesidades existentes en el pueblo y comienza a exponer algunos de los aspectos que se están realizando por el Equipo de Gobierno, tales como el aumento de parques, arreglar los servicios asistenciales, tales como el Ambulatorio, el Colegio, el servicio de guardería, un nuevo

Ayuntamiento, también se mejoran las comunicaciones de las diferentes zonas del pueblo, el tráfico y el entorno de Itálica y concluye que también este Equipo de Gobierno con estos Presupuestos se ha desbloqueado la situación en la que se encontraba la Residencia de Mayores, entre otros aspectos quiere destacar que se están mejorando las instalaciones deportivas, pero explica la situación tan difícil en que se encuentra el tema del campo de fútbol, sobre todo teniendo en cuenta que se ha hecho sin haber estado nunca presupuestado ni consignado por le anterior Equipo de Gobierno.

Toma la palabra la Sra. Casanova Román, agradeciendo en primer lugar a la Sra. Díaz Noa su mención al esfuerzo que se ha hecho para contener el gasto, y siendo su exposición la que sigue:

*“El presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio 2.010 que hoy traemos al Pleno para su aprobación, recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y de gastos de la entidad para el citado período. Es un presupuesto riguroso y austero, que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria que la normativa reguladora de las Haciendas Locales le atribuye. Las prioridades para el diseño y confección del documento presupuestario para 2010 son:*

*1º- Contención y control sobre el presupuesto de gastos, aplicando los principios de eficacia y eficiencia, suponiendo una disminución global del 7,2% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2009.*

*Realmente la contención del gasto en términos reales ha sido mayor hasta un 18,58% puesto que hemos incluido una partida por importe de 127.476,04 para la devolución al INEM de la 2ª y 3ª Fase del Albergue Juvenil, de la gestión del equipo de gobierno anterior, de la previsión y no improvisación. Sin las mismas, la disminución sería del 18,58%, evidenciando el gran esfuerzo de contención en gastos corrientes del presente ejercicio.*

*Y en 2º lugar, estos presupuestos están presididos por el principio de Corresponsabilidad, no debemos olvidar que las tarifas son un método para tratar de pagar parcialmente los servicios municipales y sobre todo que constituyen una fuente de financiación de ingresos del municipio. Aún así, el Equipo de Gobierno quiso poner un acento social, a las ordenanzas fiscales del año 2.010, procediéndose a la congelación de las ordenanzas fiscales del año 2.009; somos conscientes de que hablar de tributos locales no significa hablar exclusivamente de recaudación, sino, por encima de todo de establecer cauces de colaboración económica entre el Municipio de Santiponce y sus vecinos, con el fin de perseguir que los beneficios lleguen a todos sin discriminación. Una propuesta más que razonable, porque comprendemos que la situación económica no es la misma que cualquier año, pero sin dejar de asegurar la calidad y mejora continua de los servicios municipales, compatible con su viabilidad económica.*

*También con estos presupuestos se garantiza la cobertura de las obligaciones del Ayuntamiento respecto de sus gastos de personal, pago de la deuda financiera y no financiera.*

*Hay que destacar el Plan de Inversiones, El capítulo VII de Transferencias de Capital, ha sufrido un importante aumento, del 57,09 % gracias a las gestiones realizadas por este Equipo de Gobierno, y que nos permitirá acometer grandes inversiones con un coste mínimo para los poncinos, y es eso lo que no le gusta al partido de IU.LV-CA, que paradoja a pesar de los años de bonanza económica que acompañó vuestra legislatura, salisteis del Gobierno Municipal dejando un tremendo agujero financiero que ahora nos vemos obligados a solucionar. Dejasteis el Ayuntamiento gravemente enfermo al límite de la muerte por inanición y la paradoja es que pudiendo alimentarlo, ¿por qué no lo hicisteis? ¿Por qué no sabíais? O ¿Por qué no supisteis por dónde empezar? Porque recursos si había. Quiero recordarte Sr. Carbonell que tienes mucho que explicar en esta materia, por ejemplo teniendo en cuenta los ingresos por licencias de obras y tasas. y los ingresos por venta de terrenos. ¿me podrías explicar dónde se invirtieron los 3 millones de euros ingresados en las arcas municipales por ventas de terrenos?. ¿en patrimonio público de suelo? el equipo saliente se fundió todo el presupuesto y dejó las arcas municipales en un estado más que ruinoso, porque usted Sr. Carbonell sería el responsable de esa situación tan lamentable que hemos heredado porque su gestión económica ha sido una calamidad, y el pueblo de Santiponce, por ello le ha colocado en la oposición.*

*Pero aún hay más, te voy a recordar vuestros planes de inversiones:*

*1º.- Pistas polideportivas: Las construyen ustedes a un coste de unos 40 millones, al año siguiente y sin estrenar, van y ceden el terreno para construir el Instituto encima de las pistas. Pero aún hay más, construyen nuevas pistas polideportivas esta vez en zonas verdes y debiendo ser desembolsadas por la Junta de Compensación, van ustedes y deciden que los pague la Corporación y para más seguridad lo pasan y aprueban en Pleno.*

*2º.- Que puede decirme de las repeticiones hasta tres veces consecutivas de determinadas consignaciones como por ejemplo la cubrición de la piscina.*

*3º.- Que inversiones han realizado, ¿el Pabellón Cubierto?, que se deben 587.757,40 euros. ¿Al equipamiento deportivo del Pabellón?, que se deben importes de 39.738,02+4.415,33+12.141,81+44.153,35 euros. ¿Al Centro de Servicios Sociales?, se deben 51.501,32+ 139.218,17+71.853,56 de la liquidación+3.261,75 de intereses de impago. ¿Quién ha realizado estas inversiones el equipo de gobierno saliente o el actual, que es el que está pagando las facturas que ustedes han dejado?. ¿De qué planes de inversiones hablamos cuando no habéis sido capaces ni siquiera de poner en marcha los planes provinciales? En concreto, 2003-2004-2005 y 2006 los hemos iniciado nosotros.*

*Con tus acciones reiteradas a lo largo de 12 años, dejándonos al borde de la bancarrota, deberías de permanecer callado, Sr. Carbonell. Qué autoridad moral tienes con la calamidad-desastre económico que habéis sido. Ahora lo positivo, es que afortunadamente gracias al grupo socialista hemos conseguido fondos y subvenciones de todas las administraciones públicas para el pueblo de Santiponce y vamos pagando las deudas.*

*Porque sino hay recursos, hay que salir a buscarlos y nosotros si sabemos por dónde empezar, ahí estriba la diferencia en la gestión económica de este equipo de gobierno. Mire, a este equipo de gobierno le enseñaron que la "a" está delante de la "e", que hay que atender para poder entender y hay un espacio tan grande entre ambos, pero hay otro espacio aún mayor entre entender y aceptar y lo que debéis aceptar, es que se gobierna pensando que puedes hacer tu por Santiponce, y no que puede hacer Santiponce por ti.*

*Hemos tenido que hacer los deberes, la tarea, que usted, Sr Carbonell no ha hecho en 12 años y aún así os dedicáis sistemáticamente a una labor de torpedamiento de todas las*

*iniciativas del equipo de gobierno sin aportar una sólo iniciativa constructiva. ¿Quién es el responsable Sr. Carbonell?. Es evidente que no se puede vivir por encima de las posibilidades de uno, porque ello nos lleva a una situación de endeudamiento insostenible y a la bancarrota, de eso usted Sr. Carbonell es un experto y no tengo que decirle nada más porque es un verdadero especialista. Es evidente que razonar y convencer es difícil y trabajoso, mientras que la agitación social es rápida y barata, ya esta bien de engañar al pueblo.”*

El Sr. Alcalde, concede un segundo turno de intervenciones.

La Sra. Díaz Noa, explica en primer lugar a la Sra. Delegada de Hacienda, que reconoce el esfuerzo en contener el gasto pero no comprende la política de inversiones planteada, pues ella cree que se debe financiar con ingresos ciertos y no previsiones. Y al Sr. Delgado Cobo le comenta, que su Grupo no esta frenando la labor del Equipo de Gobierno absteniéndose en su voto, pues lo único que pide que se realice el Plan de Saneamiento, y haciendo referencia a los aspectos que con estos Presupuestos realiza el Equipo de Gobierno en el municipio, le contesta que son unos Presupuestos muy ajustados y que todo es mejorable.

El Sr. Carbonell Santarén, le contesta a la Sra. Delegada de Hacienda que su Grupo puede felicitar por la contención del gasto pero que no es suficiente, por lo que reitera la retirada de estos Presupuestos para no aumentar la deuda de este Ayuntamiento. Le contesta al Sr. Delgado Cobo, que su Equipo de Gobierno hizo un Plan de Saneamiento en la Legislatura 1997-2003 de forma voluntaria, y añade que hay que analizar y diagnosticar la situación y posteriormente buscar soluciones, trabajando en ello y no echándole la culpa de todo al Equipo anterior, la realidad es que con estos Presupuestos se plasma que gastamos más de lo que podemos pagar, por lo que reitera que se deben reducir los gastos. Le contesta al Sr. Delgado Cobo en relación a los aspectos que ha señalado que ha hecho este Equipo de Gobierno, que hay que exponer realidades y no de cosas futuribles y le pregunta al Sr. Alcalde sobre la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Delgado Cobo, le contesta a la Sra. Díaz Noa, que el Plan de Inversiones es completamente viable, pues esas subvenciones existen, y al Sr. Carbonell Santarén, que son realidades, que este Equipo de Gobierno ha resuelto temas que estaban enquistados, tales como la Residencia de Ancianos de la FOAM, se ha generado empleo, se han desarrollado varias modificaciones para dar soluciones a la Ordenación Urbanística, todo eso y lo anteriormente expuesto son realidades.

El Sr. Alcalde toma la palabra y concluye el debate, aclarando en primer lugar al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU.LV-CA, que saben perfectamente que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, cuando de los Presupuestos se deduce un ahorro neto negativo, hay que realizar un Plan de Saneamiento, pero le recuerda que también ese Plan de Saneamiento Financiero se debe de hacer cuando se tiene inestabilidad Presupuestaria, situación que se dio cuando gobernaba el Grupo Municipal de IU.LV-CA, pero en esos momentos no lo hicisteis, por lo que pide coherencia en sus manifestaciones al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU.LV-CA. Continúa el Sr. Alcalde, explicando que se traen unos Presupuestos como resultado de un enorme esfuerzo por parte de la Sra. Delegada de Hacienda, el Sr. Interventor y el resto de personas que han trabajado en ellos, y quiere destacar las inversiones que se están realizando con mucho trabajo, y que con estos Presupuestos se van a culminar, en cuanto al tema de personal, y en concreto a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento, estamos dando pasos por un lado a la normalización de nuestro personal con el tema de la funcionarización y por otro lado creando nuevas plazas, para poder así realizar y prestar los servicios que tiene que hacer esta Administración, unos por obligación y otros por delegación, asimismo quiere reiterar como se han dado soluciones no sólo en la demanda que existía en materia de viviendas, sino como hemos generado empleo duradero en el tiempo en estos tiempos tan difíciles, por lo que recuerda a los Concejales de la Oposición, que son unos Presupuestos acorde con esta situación, y por supuesto nadie le puede decir a este Equipo de Gobierno que está realizando una mala gestión por despilfarrar, y con ello no quiere entrar en discusiones ni recuerdos de legislaciones anteriores. Y por último teniendo en cuenta la duración de cada turno de palabra, les pide a los Miembros de este Pleno que habrán de establecer una duración determinada para las intervenciones y así ceñirnos al tema del que se debata.

Y a continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba, por 7 votos a favor, 5 del PSOE y 2 del PSA y 5 votos en contra del Grupo Municipal de IU.LV-CA y la abstención (1) del Grupo Popular, la Propuesta presentada de los Presupuestos del 2010:

"La Comisión Especial de Cuentas, reunida el cinco de abril del 2010, en uso de las atribuciones reconocidas en el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el

expediente sobre aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2010, por 3 votos a favor, 2 del PSOE, 1 del PSA, y 1 abstención de IU.LV-CA dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes del Sr. Interventor Municipal, de fecha 9 de marzo de 2010.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de marzo de 2010 del que se desprende que la situación es de superávit.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santiponce, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.931.819,55	39,12
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.568.238,66	20,93
III	Gastos financieros	104.033,49	1,39
IV	Transferencias corrientes	241.792,53	3,23
VI	Inversiones reales	2.272.537,67	30,33
VII	Transferencias de capital	136.235,00	1,82
VIII	Activos financieros	6.010,12	,08
IX	Pasivos financieros	233.308,86	3,11
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.493.975,88</b>	<b>100,00</b>



### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	1.833.500,00	19,68
II	Impuestos indirectos	893.000,00	9,59
III	Tasas y otros ingresos	992.626,88	10,65
IV	Transferencias corrientes	2.504.500,26	26,88
V	Ingresos patrimoniales	138.053,97	1,48
VI	Enajenación de inversiones reales	750.000,00	8,05
VII	Transferencia de capital	1.548.434,51	16,62
VIII	Activos financieros	6.010,12	,06
IX	Pasivos financieros	650.000,00	6,98
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.316.125,74</b>	<b>100,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía".

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:10 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.